



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021.

PUNTO 6:

La Secretaria de la Junta de Aviación Civil, mediante oficio SEC/007/21, de fecha 4 de marzo de 2021, solicita la emisión de carnet único.

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la Expedición de un Carnet Único para los Inspectores y Personal que en Función de sus Responsabilidades deban poseer un Carnet de esta Naturaleza.

VISTO el oficio SEC/007/21, de fecha 4 de marzo de 2021, de la Secretaria de la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado la solicitud realizada por la Secretaria de la Junta de Aviación Civil, el Protocolo utilizado a la fecha para la expedición de los Carnets Único, DECIDIÓ mediante

RESOLUCIÓN 49-2021

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud de expedición de carnet único en favor de la señora Paola Aimée Plá Puello, Secretaria de la Junta de Aviación Civil.

SEGUNDO: Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

José Ernesto Marte Piantini
Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/lt.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

